

## Informe de Gobierno Corporativo

Los órganos de gobierno que realizan la gestión y dirección de CERSA son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría y Control

### 1. Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano soberano de gobierno la sociedad. Los acuerdos adoptados válidamente en ella obligan a todos los accionistas. Sus competencias se extienden a los asuntos que le atribuyen la Ley y sus Estatutos.

En junio de 2014 se ha celebrado una Junta Ordinaria. En ésta se han tratado principalmente los siguientes puntos, adicionales a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014:

- Nombramiento de firma auditora.
- Cese y nombramiento de consejeros.
- Aprobación del importe de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.

En septiembre de 2014 se ha celebrado una Junta Extraordinaria en el que se ha tratado el siguiente punto:

- Cese y nombramiento de consejeros.

### 2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está formado por 9 miembros, de los cuales 3 son mujeres y 6 son hombres.

La composición actual del Consejo de Administración muestra un adecuado equilibrio de representantes del sector público y privado, de instituciones financieras y de las sociedades de garantía recíproca, que aportan un gran valor añadido al gobierno de la sociedad.

Desde el año 2012, cumpliendo con el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivo en el sector público empresarial y otras entidades y la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el número de consejeros se redujo a 9 miembros y se ajustó el sistema de remuneración del Consejero Delegado. El impacto en gastos de dicha reducción en el número de consejeros ha sido visible a partir del ejercicio 2013. El gasto por retribuciones de los miembros del Consejo de Administración se presenta a continuación.

<b>Consejo de Administración</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Número de consejeros	9	9
<b>Retribuciones anuales (en euros)</b>		
Retribución del Consejero Delegado	105.000	105.000
Dietas asistencia al Consejo de Administración	45.811	43.335
<b>Total</b>	<b>150.811</b>	<b>148.335</b>
Indemnizaciones	-	-

El Consejo de Administración se reúne con periodicidad mensual y se rige por el “Código de Buen Gobierno”. Su composición es la siguiente:

<b>Consejo de Administración</b>	
<b>Presidente</b> <b>D. Víctor Audera López</b> Director General Dirección General de la Industria y de la pyme. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	
<b>Vocales</b> <b>Dª Ana Vizcaíno Ochoa</b> Consejera Delegada de CERSA	
<b>Dª Ana Lagares Pérez</b> Vocal Asesor Dirección General de Industria y de la pyme. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	<b>D. Aurelio Gayo Rodríguez</b> Vocal Asesor Subdirector General de Programación Financiera del Sector Público Empresarial Ministerio de Hacienda y AA.PP.
<b>Dª Carmen Gandarillas Rodríguez</b> Subdirectora General de Compras DG del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda y AA.PP.	<b>D. Enrique Blanco Beneit</b> Subdirector de Política Económica Instituto de Crédito Oficial (ICO)
<b>D. Ignacio Pérez-Caballero Martínez</b> Director de Unidad de Riesgos de España y Portugal de BBVA	<b>D. José Miguel Molina Foncea</b> Subdirector de Riesgos Instituto de Crédito Oficial (ICO)
<b>D. Jesús Fernández Sánchez</b> Director General de ISBA SGR	<b>Secretaria no consejera (*)</b> <b>Dª. Ana Ruiz Velilla</b>

(\*) Sustituida en el primer trimestre del ejercicio 2015 por D. José Miguel Martínez Gimeno

### 3. Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por 3 miembros no ejecutivos del Consejo de Administración y en 2014 se ha reunido en cuatro ocasiones.

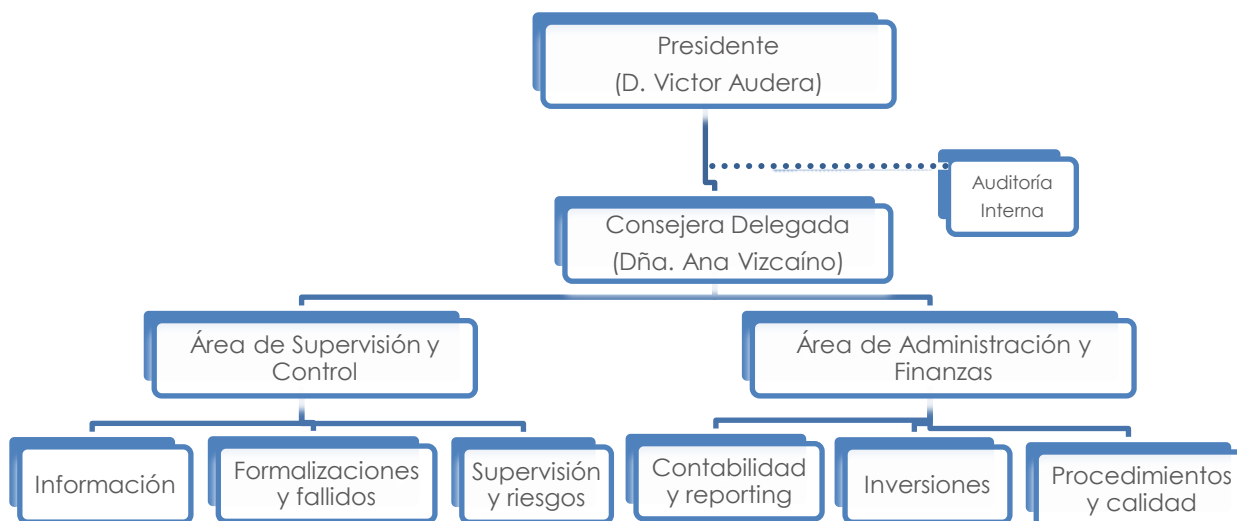
Su funcionamiento se regula por el Reglamento interno de la Comisión de Auditoría y Control y se configura como un instrumento de apoyo y asistencia técnica, en materia de información financiera y control interno, a dicho órgano de gobierno. Todos los informes de los auditores externos e internos, así como los del Banco de España y de los Tribunales de Cuentas, son analizados inicialmente por la Comisión de Auditoría y Control para la posterior presentación de conclusiones al Consejo de Administración.

A continuación se muestra la composición de la Comisión de Auditoría y Control:

<b>Comisión de Auditoría y Control</b>
<b>D<sup>a</sup> Ana Lagares Pérez</b> Vocal Asesor Dirección General de Industria y de la pyme. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
<b>D. Aurelio Gayo Rodríguez</b> Vocal Asesor Subdirector General de Programación Financiera del Sector Público Empresarial Ministerio de Hacienda y AA.PP.
<b>D. José Miguel Molina Foncea</b> Subdirector de Riesgos Instituto de Crédito Oficial (ICO)

#### 4. Estructura organizativa.

La estructura organizativa de CERSA se ajusta al siguiente organigrama:



CERSA tiene un servicio de Auditoría Interna desde el año 2006, que fue subcontratado con el Instituto de Crédito Oficial hasta el año 2013, momento en que se rescindió el contrato. En el primer trimestre del ejercicio 2015 se ha realizado un proceso de licitación en el que finalmente la firma de auditoría KPMG ha sido la adjudicataria.